

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:					Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 10 de noviembre de 2017.		ORDEN No.:		OC/LG/1001/0197/2017	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR								NIT		
MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.								0614-110394-104-5		
LÍNEA:				1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN			CLASIFICACIÓN:		COMPRA DE BIENES	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)		
1	44110000	54114	300	UNIDAD	ARCHIVADOR DE PALANCA (TAMAÑO CARTA) DESARMADOS.	FACELA	\$ 1.45	\$ 435.00		
2	44110000	54114	200	UNIDAD	SACAGRAPAS	POINTER	\$ 0.28	\$ 56.00		
3	44110000	54114	100	UNIDAD	ENGRAPADORA PARA ESCRITORIO, METÁLICA, TIRA COMPLETA, PARA ENGRAPAR HASTA 18 HOJAS.	MN/ CHINA	\$ 1.50	\$ 150.00		
4	44110000	54114	200	BOTE	PEGAMENTO BLANCO 4 ONZAS, PARA SER UTILIZADO EN PAPEL Y CARTÓN.	CORONA/ CHINA	\$ 0.47	\$ 94.00		
5	44110000	54114	10	UNIDAD	SACAPUNTA GRANDE DE ESCRITORIO	MAE	\$ 5.09	\$ 50.90		
6	44110000	54114	100	CAJA	TACHUELA PARA PIZARRA, CAJA DE 100 UNIDADES.	POINTER	\$ 0.35	\$ 35.00		
7	44110000	54114	500	CAJA	LAPICERO DE TINTA DE ACEITE 250 EN COLOR NEGRO Y 250 EN COLOR AZUL, PUNTA 0.7 PRESENTACIÓN CAJA DE 12 UNIDADES.	LINE BALL	\$ 4.33	\$ 2,165.00		
8	44110000	54114	20	CAJA	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO, 10 PULGADA DE ANCHO X 13 PULGADA DE LARGO, CAJA DE 100 UNIDADES	NASSA/ GUATEMALA	\$ 4.80	\$ 96.00		
					GARANTÍA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FÁBRICA.					
					LUGAR DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA).					
					PERSONA RESPONSABLE: SR. DANILO GARCÍA TEL.: 2527-7450 Y CEL.: 78855769					
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)										\$ 3,081.90

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL OCHENTA Y UNO 90/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA, PARA EL USO ADMINISTRATIVO DE SEDES DEL PROGRAMA JÓVENES CON TODO; ASIMISMO PARA FACILITACIÓN DEL MÓDULO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO, EN LAS 11 SEDES DEL PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE: SAN MIGUEL, SANTA ANA, SONSONATE JIQUILISCO, ZACATECOLUCA, COLÓN, CIUDAD DELGADO, SAN SALVADOR, SOYAPANGO, MEJICANOS, Y COJUTEPEQUE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES VINCULADAS A LOS PLANES MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y AL EMPLEO Y LA EMPLEABILIDAD JUVENIL DEL PROGRAMA JÓVENES CON TODO, FINANCIADO CON FONDOS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DECRETO 699. ASIMISMO, SE PRETENDE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE SE EJECUTARÁN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS); EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO DESPLEGAR ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE INCREMENTEN LAS OPCIONES Y FACTORES DE OPORTUNIDAD PARA LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES, LAS CUALES SE IMPLEMENTARÁN A TRAVÉS DE CINCO EJES PRIORITARIOS: 1. OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD PARA LA JUVENTUD; 2. EDUCACIÓN PARA LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD; 3. CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS; 4. ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y 5. REOS EN FASE DE CONFIANZA PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES DE UTILIDAD PÚBLICA. COMO PARTE DEL EJE 1. OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD PARA LA JUVENTUD, SE PRETENDE APOYAR A 15 MIL JÓVENES CON OPORTUNIDADES DE EMPLEABILIDAD (FORMACIÓN, EMPRENDIMIENTO, PASANTÍA) Y EMPLEO (PRIMER EMPLEO, INTERMEDIACIÓN LABORAL) CREANDO OPORTUNIDADES PARA AQUELLOS JÓVENES DE 18 A 25 AÑOS QUE SE REQUIERE QUE SE INTEGREN A UNA NUEVA EXPERIENCIA DE PRIMER EMPLEO. DICHA ACCIÓN LA CONCENTRAREMOS EN 24 MUNICIPIOS Y SECTORES PRIORIZADOS, TENIENDO COMO META LA OFERTA DE HASTA 15,000 EMPLEOS, INCLUYENDO A JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JUVENIL "JÓVENES CON TODO".	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/1001/0071/2017 (11-09-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0197/2017

CÓNDICIONES GENERALES

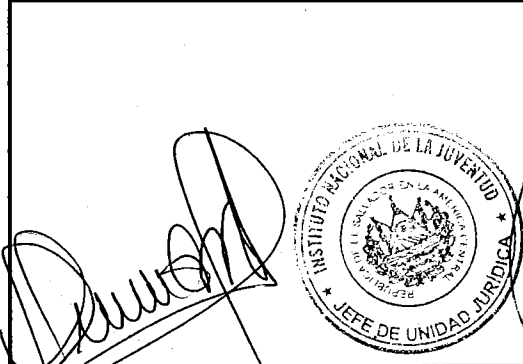
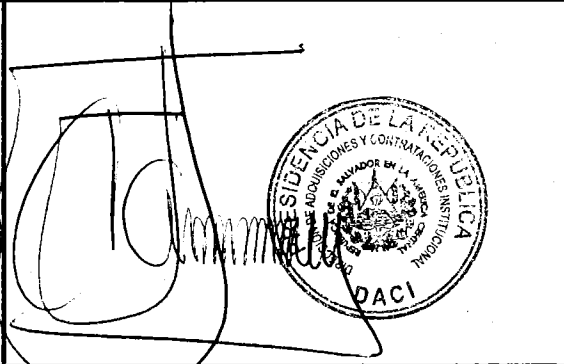
* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 8 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

		
DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR: PEGL REVISADO POR: se

REFERENCIA: OC/LG/1001/0197/2017